

3. Subsidio de Cesantía

1	Nombre del Subsidio o Beneficio	Subsidio de Cesantía
2	Objetivo	Entregar un aporte mensual, de cargo fiscal, a través del Instituto de Previsión Social (IPS) o la Caja de Compensación, según corresponda, a las personas que hayan quedado sin trabajo por causas ajenas a su voluntad. Es un monto que varía según el período de cesantía. El beneficio se pierde si la persona es contratada o no cumple con el requisito de concurrir a la municipalidad para la inscripción respectiva. Permite mantener las asignaciones familiares vigentes y asegurar la afiliación al Servicio de Salud Pública.
3	Unidad que Gestiona	La unidad Ventanilla Única Social es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley, y de la emisión de la Certificación de Inscripción dirigida a la Caja de Compensación o Instituto de Previsión Social, quienes serán los responsables del pago del beneficio.
4	Requisitos para Postular	<ul style="list-style-type: none">- Tener 12 meses o 52 semanas de imposiciones continuas o discontinuas, en cualquier régimen previsional (IPS o AFP) dentro de los dos años anteriores a la fecha de cesantía.- Estar inscritos en el registro de cesantía del Municipio.- Estar inscritos en el registro de cesantes del IPS o caja de compensación.- No estar afectos al régimen del seguro de desempleo.- Haber sido finiquitado por una causal que no sea de responsabilidad del trabajador, de acuerdo al Código del Trabajo, Art. 161 (que establece la causal Necesidades de la Empresa) o Art. 159 N° 6 (que establece la causal Caso Fortuito o Fuerza Mayor)
5	Antecedentes para Postular	El solicitante debe presentar: <ul style="list-style-type: none">- Cédula de Identidad al día.- Finiquito (con alguna de las causales previamente señaladas)- Certificado de 12 últimas cotizaciones o de los últimos 24 meses si son discontinuas.- Formulario de Solicitud de Subsidio de Cesantía (emitido por Caja de Compensación donde está afiliado, o Instituto de Previsión Social, según corresponda), el cual debe venir completo y con la firma y timbre del último

6	Montos Globales Asignados	El monto del beneficio está asignado por ley, se paga a partir de la fecha del finiquito y contiene los siguientes tramos: - \$17.338.- los tres primeros meses - \$11.560.- los tres meses siguientes - \$ 8.669.- los últimos 6 meses
7	Período o Plazo de Postulación	La persona debe concurrir una vez que ha sido entregado su finiquito. En caso de concurrir con posterioridad, los meses no pagados no se recuperarán.
8	Criterios de Evaluación y Asignación	Se determinará el pago del beneficio una vez que el trabajador acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley, presentando los antecedentes en la Caja de Compensación o IPS correspondiente.
9	Plazos del Procedimiento (si corresponde)	No corresponde plazo de procedimiento.
10	Denominación y fecha del Acto (D.A. u otro que establece el Subsidio o Beneficio)	DFL 150 del 25 de marzo de 1982, que fija normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los sectores público y privado.
11	Link	http://www.leychile.cl/navegar?idnorma=4824